

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El suscrito Representante legal y el Contador Público de **COOPERATIVA MULTIACTIVA
SOLUMEDIT**

“COOSOLUMEDIT”
NIT: 900.100.065-2

CERTIFICAN:

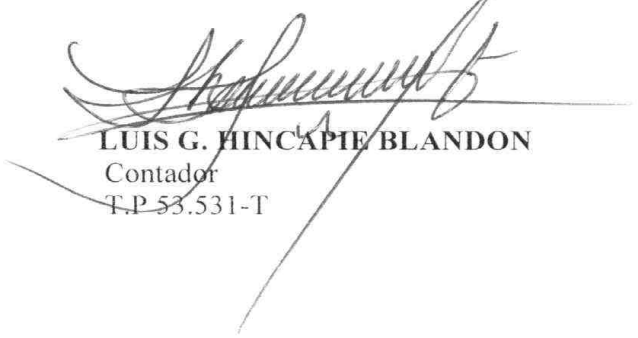
Que los estados financieros individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, comparativo de 31 de diciembre de 2025 y 31 diciembre de 2024 , de acuerdo con la Ley 222 de 1995 y el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 compilado en Decreto 2483 de 2018, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos y de acuerdo a disposiciones emanadas por la Superintendencia de Economía Solidaria, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Que la totalidad de los activos y pasivos de **“COOSOLUMEDIT”** existen, son cuantificables y verificables, y lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas en el ejercicio 2025.
2. Que todos los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social, se han reconocido.
3. Los Activos representan derechos adquiridos y los pasivos se encuentran a cargo de **“COOSOLUMEDIT”** en el año correspondiente.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Que, con posterioridad al cierre de los Estados Financieros, objeto de esta certificación, no se han presentado ajustes o hechos económicos, que deban ser revelados en los mismos.

Para constancia se firma la presente certificación a los 03 días del mes marzo de 2026.



JAIRO BOLIVAR GARCIA
Gerente y representante Legal



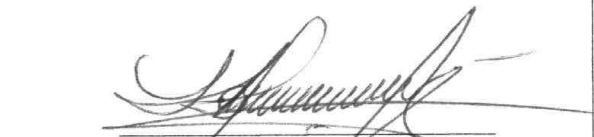
LUIS G. HINCAPIÉ BLANDON
Contador
T.P. 53.531-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT
"COOSOLUMEDIT"
NIT N° 900.100.065-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DICIEMBRE 2024
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

	NOTAS	2.025	2.024	VARIACION	VARIACION %
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	1				
CAJA		1.190.183,11	339.507,88	850.675,23	251%
BANCOS		31.928.412,04	12.053.400,04	19.875.012,00	165%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO		33.118.595,15	12.392.907,92	20.725.687,23	167%
CARTERA DE CREDITO					
	2				
CARTERA CREDITO A CORTO PLAZO		20.481.091,00	28.611.162,55	(8.130.071,55)	-28%
PROVISION GENERAL		(204.810,91)	(286.111,63)	81.300,72	-28%
TOTAL CARTERA DE CREDITO		20.276.280,09	28.325.050,92	(8.048.770,83)	-28%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		53.394.875,24	40.717.958,84	12.676.916,40	31%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO					
CREDITO CONSUMO		93.535.403,00	64.585.364,00	28.950.039,00	45%
PROVISION GENERAL		(935.354,03)	(645.853,64)	(289.500,39)	45%
TOTAL CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO		92.600.048,97	63.939.510,36	28.660.538,61	45%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		92.600.048,97	63.939.510,36	28.660.538,61	45%
TOTAL ACTIVOS		145.994.924,21	104.657.469,20	41.626.955,40	40%

PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
CUENTAS POR PAGAR	3			
COSTO Y GASTO POR PAGAR				
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		325.000,00	232.000,00	93.000,00 40%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			9.610.295,00	(9.610.295,00) 100%
TOTAL COSTO Y GASTO POR PAGAR		325.000,00	9.842.295,00	(9.517.295,00) -97%
 TOTAL PASIVOS CORRIENTES		 325.000,00	 9.842.295,00	 (9.517.295,00) -97%
TOTAL PASIVOS		325.000,00	9.842.295,00	(9.517.295,00) -97%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	4			
APORTES ORDINARIOS		126.581.878,57	77.100.878,57	49.481.000,00 64%
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE		10.000.000,00	10.000.000,00	- 0%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		136.581.878,57	87.100.878,57	49.481.000,00 64%
RESERVAS	5			
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES		1.885.201,51	1.334.299,01	550.902,50 41%
TOTAL RESERVAS		1.885.201,51	1.334.299,01	550.902,50 41%
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA				
FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES		5.002.740,35	3.625.484,07	1.377.256,28 38%
TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA		5.002.740,35	3.625.484,07	1.377.256,28 38%
EXEDENTES Y/O PERDIDAS	6			
EXCEDENTES		2.200.103,78	2.754.512,55	(554.408,77) -20%
TOTAL EXEDENTES Y/O PERDIDAS		2.200.103,78	2.754.512,55	(554.408,77) -20%
TOTAL PATRIMONIO		145.669.924,21	94.815.174,20	50.854.750,01 54%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		145.994.924,21	104.657.469,20	41.337.455,01 39%

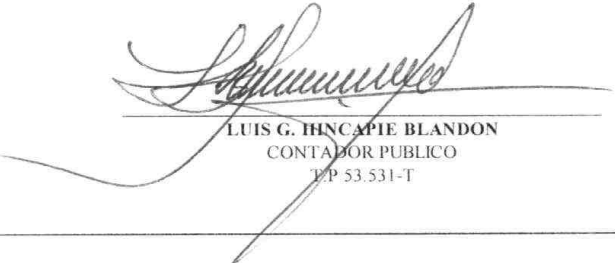

JAIRO BOLIVAR GARCIA
 GERENTE
 C.C 72.155.187


LUIS G. HINCAPIE BLANDON
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 63.531-T

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT
"COOSOLUMEDIT"
NIT N° 900.100.065-2
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
COMPARATIVO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DICIEMBRE 2024
(Valores Expresados en Pesos Colombianos)

	NOTAS	2.025	2.024	VARIACION	%VARIACION
INGRESOS					
INGRESOS ORDINARIOS					
	7				
INTERESES CREDITO COSUMO		36.643.133	30.223.518	6.419.615,00	21%
CUOTA DE ADMISION		150.000	390.000	(240.000,00)	-62%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		36.793.133	30.613.518	6.179.615,00	20%
OTROS INGRESOS					
INTERESES FINANCIEROS		2.259	4.907	(2.648,00)	-54%
RECUPERACIONES		13.534.747	11.750.000	1.784.747,15	15%
TOTAL OTROS INGRESOS		13.537.006	11.754.907	1.782.099,15	15%
TOTAL INGRESOS		50.330.139	42.368.425	7.961.714,15	19%
GASTOS GENERALES					
	8				
HONORARIOS		29.300.000	22.560.000	6.740.000,00	30%
IMPUESTOS		646.000	706.900	(60.900,00)	-9%
SERVICIO PUBLICOS		9.040.332	8.869.080	171.252,00	2%
CUOTA DE ADMON		1.982.602	1.709.058	273.544,00	16%
GASTOS DE COMITES		1.119.099	386.076		
CIFIN			2.500.352	(2.500.352,00)	-100,0%
GASTOS LEGALES		3.557.249	783.900	2.773.349,32	353,8%
SISTEMATIZACION		302.365		302.365,00	100,0%
DIVERSOS		1.000		1.000,00	100,0%
TOTAL GASTOS GENERAL		45.948.647	37.515.366	7.700.258	20,5%
DETERIORO, DEPRECIACION PPYE					
DETERIORO GENERAL DE CARTERA		242.947	160.943	82.003,83	51,0%
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACION PPYE		242.947	160.943	82.003,83	51%
GASTOS NO OPERACIONALES					
GASTOS FINANCIEROS		1.234.365	1.255.139	(20.774,00)	-2%
GMF		630.979	631.461	(482,00)	0%
IMPUESTO DE RENTA		73.097	51.004	22.093,85	43%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		1.938.441	1.937.604	837,85	0%
TOTAL GASTOS		48.130.035	39.613.912	8.516.122,92	21%
EXEDENTES DEL EJERCICIO		2.200.104	2.754.513	(554.408,77)	-20%


JAIRO BOLIVAR GARCIA
GERENTE
C.C 72.155.187


LUIS G. HINCAPIE BLANDON
CONTADOR PUBLICO
T.P 53.531-T

**COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT
“COOSOLUMEDIT”
NIT 900.100.065-2**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DE DICIEMBRE 31 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Cifras en pesos colombianos)

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT NIT No. 900.100.065-2 y domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 44 No.37-21 OF 1201, constituida mediante Documento Privado del 30 de junio 2006, inscrita en la cámara de comercio de Barranquilla el 11 de agosto de 2006 bajo el No. 16.385 del libro respectivo. Según documento privado Acta del 30 de junio de 2006 correspondiente a la Asamblea de cooperados en Barranquilla de la entidad fue constituida

La sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos, Acta No. 4 del 15 de octubre de 2014 de la Asamblea de Accionistas en Barranquilla.

La unidad monetaria utilizada por la cooperativa es el peso colombiano.

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT “COOSOLUMEDIT”, es un organismo cooperativo de tercer grado de derecho privado y sin ánimo de lucro, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado. Su duración es de manera indefinida.

El objeto social de la cooperativa **Objeto social.** - El objeto fundamental de la cooperativa se desarrollará de acuerdo a lo estipulado en la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizarlo a través recursos propios y aportes sociales ordinarios y extraordinarios de origen lícito o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley 1527 del 27 de abril de 2012. **El objeto** social de la Cooperativa será contribuir a mejorar la calidad de vida de todos sus asociados, además de desarrollar su compromiso social mediante la educación cooperativa, para que formen parte activa del proceso de cambio hacia una sociedad pacífica, justa y solidaria.

INFORMACIÓN DE “COOSOLUMEDIT” Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA NIIF

Los estados financieros de “COOSOLUMEDIT”, han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards board (IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2009 y el decreto 2784 de 2012, el 3022 del 2013, 2420 de 2015 modificado por el 2496 de 2015 y las demás normas contables establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria

Dicho conjunto de normas tiene el objetivo de estandarizar la medición, valoración y presentación de los estados financieros a los entandares internacionales cumpliendo con los principios generales de comparabilidad, forma, materialidad y comprensibilidad.

Valorando lo anterior, “COOSOLUMEDIT”, ajusta sus procedimientos en cumplimiento de la normativa.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, estos estados financieros han sido elaborados de acuerdo con las políticas descritas a continuación, información tomada del manual de políticas de “COOSOLUMEDIT”.

Base de contabilidad de devengo o acumulación.

“COOSOLUMEDIT” prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Moneda funcional y de presentación

Del análisis de los factores principales enunciados en la Sección 30 de NIIF para pymes, se determinó que el peso colombiano es la moneda funcional ya que, es el utilizado en el entorno económico y en todas las operaciones de “COOSOLUMEDIT”.

Bases de medición

Las cuentas presentan la siguiente valoración bajo NIIF

Medición inicial: Costo Histórico

Para un activo: Es el valor por el que fue adquirido – Precio de transacción.

Para un pasivo: Es el valor de lo recibido en efectivo a cambio de una obligación.

Aplica para: Todas las cuentas, excepto las transacciones de financiación, las cuales se medirán al costo amortizado incluyendo los intereses.

Medición posterior: Costo amortizado

Es el valor de medición inicial (Costo histórico) – reembolsos de capital +/- la amortización acumulada - valor de deterioro o valor de incobrabilidad + Costos de transacción

Aplica para: Activos y pasivos financieros básicos

Medición posterior: Valor Razonable

Es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o pasivo (Valor de mercado o valor comercial)

Aplica Para: Demás activos y pasivos financieros no medidos con costos amortizados y activos y pasivos no financieros

Hechos ocurridos después del periodo en que se informa

Básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado material.

Que implica ajuste

“COOSOLUMEDIT” ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

*Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de estos Estados Financieros, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente.

*Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo.

*Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es cuantificable y en consecuencia se debe reconocer una provisión.

*El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

Que no implican ajuste

“COOSOLUMEDIT” no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

*Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

*El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.

Cambios en las políticas contables

Se contabilizará los cambios de política contable de acuerdo a cualquiera de los sucesos siguientes:

- a) Cambio en los requerimientos de la NIIF para las PYMES, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación
- b) Cuando la organización haya elegido seguir la sección 11 de NIIF para pymes y cambian los requerimientos de dicha NIIF, se contabilizará de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la sección 11 de NIIF para pymes.
- c) La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a la NIIF para las PYMES tenga un efecto en el período corriente o en cualquier período anterior, o pueda tener un efecto en futuros períodos.

“COOSOLUMEDIT” no realizó cambios en políticas contables y estimaciones, tampoco presentó errores.

Hipótesis de negocio en marcha

Los estados financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir la administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene “COOSOLUMEDIT” para continuar en funcionamiento de los aspectos económicos, financieros, legales y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de “COOSOLUMEDIT” deberá revelarse.

Fecha de corte Estados Financieros: 31 de diciembre de 2025

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

RESUMEN POLÍTICAS CONTABLES

INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVOS

POLÍTICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Normas referencia

Sección 11 NIIF PYMES

El disponible está conformado por la cuenta: caja y bancos.

Política

Los valores de caja y bancos se registran a valor nominal y se presentan en la moneda funcional en Colombia que es el peso.

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados

financieros, para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de **“COOSOLUMEDIT”**.

La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de **“COOSOLUMEDIT”**. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar, al empleado encargado de dicha caja.

POLÍTICAS CONTABLES DE INVERSIONES.

Normas referencia

Sección 11 NIIF PYMES

Política

Al momento de la adquisición de un título se debe decidir qué Tipo de inversión es (al vencimiento, negociable, según el propósito para la que se adquirió).

Las inversiones que estén totalmente provisionadas y que según los estudios no se recuperaran se retiraran de los estados financieros.

POLÍTICAS CARTERA

Normas referencia

Circular Básica contable y financiera del 2020 actualizado por la Circular Externa del 22 de 2020

Definiciones

La cartera de créditos es un activo de **“COOSOLUMEDIT”**, compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado.

La Cartera de Crédito se encuentra clasificada de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 actualizada por Circular Externa 22 2020, emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria. De igual manera, la evaluación del riesgo crediticio se realiza conforme lo previsto en la citada norma. La causación de intereses por este concepto se efectúa en el periodo a que corresponden, atendiendo lo dispuesto en la norma mencionada y se realiza la medición al costo amortizado.

“COOSOLUMEDIT” no posee un portafolio de cartera estimado a tasa variable, por lo tanto, no aplicará, re-estimación de flujos al método de interés efectivo, aplica costo amortizado.

La tasa de interés que cobra **“COOSOLUMEDIT”** para los créditos, siempre está controlada por la tasa de usura expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el software permite controlar dicha tasa.

Los créditos otorgados a los Asociados se encuentran respaldados con garantías personales y garantías admisibles.

Los dineros utilizados en la colocación de los créditos provienen de recursos propios de “COOSOLUMEDIT”, apalancamiento financiero y de los recibidos de los asociados para aportes.

“clasifica, califica y deteriora la cartera de crédito con base en las disposiciones establecidas en el anexo I, Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera, estas disposiciones, así como todas las prácticas que realiza “COOSOLUMEDIT”, en materia de créditos se encuentran plasmadas en los procedimientos internos de cartera de “COOSOLUMEDIT”,

La cartera de “COOSOLUMEDIT” es de consumo y su calificación de acuerdo con el numeral I del capítulo II de la Circular Básica, Contable y Financiera es la siguiente manera.

- Categoría A o “riesgo normal”
- Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”
- Categoría C o “riesgo apreciable”
- Categoría D o “riesgo significativo”
- Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

PROVISIONES INDIVIDUALES – DETERIORO

“COOSOLUMEDIT” debe mantener como mínimo una provisión individual para la protección de sus créditos en los porcentajes que se relacionan a continuación, según el numeral 4.1.1, del capítulo II de la circular básica, contable y financiera:

	CONSUMO	
	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

“COOSOLUMEDIT” posee cargas financieras, como costos de transacción que se lleven a lo largo de la vida del instrumento; por lo tanto, los descuentos actuales de seguro de vida, no entran como parte del cálculo del método de interés efectivo, ya que éstos son amortizados y asumidos en su totalidad por el asociado. Esto refleja en el cálculo bajo costo amortizado de la cartera, la TIR es igual a la tasa contractual pactada con el asociado.

“COOSOLUMEDIT” seguirá midiendo el deterioro de valor de la cartera sobre el comportamiento ocurrido de las obligaciones, conforme al nivel de mora de cada obligación y el nivel de aprovisionamiento individual al que corresponda. Así mismo cuando la calificación crediticia del deudor mejore, “COOSOLUMEDIT” seguirá con el proceso de reversión del deterioro.

Los deterioros adicionales que “COOSOLUMEDIT” tenga se llevarán como una reserva de protección de cartera. En “COOSOLUMEDIT” se aprueban por asamblea los valores adicionales al deterioro general.

Medición inicial:

El valor de medición inicial (Costo histórico) – reembolsos de capital +/- la amortización acumulada - valor de deterioro o valor de incobrabilidad.

Medición Posterior:

Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie al asociado, se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de interés establecidas por “COOSOLUMEDIT” para cada línea de crédito.

Reversión:

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor),

“COOSOLUMEDIT” revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad ya sea directamente o mediante ajuste de una cuenta correctora. La organización reconocerá el importe en reversión en los resultados inmediatamente.

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR

En las cuentas por cobrar se registran los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio, pagarés y/o soporte según reglamento) a favor de “COOSOLUMEDIT”.

Reconocimiento:

“COOSOLUMEDIT” reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se realicen préstamos, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presenten derechos de cobro. (Incluidas la cartera de créditos, créditos de empleados, deudores patronales, cobros de comisiones y cuotas de manejo de tarjeta débito, anticipos de impuestos, reclamaciones a compañías aseguradoras y los servicios que nos generan cartera)

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito. “COOSOLUMEDIT” después de 180 días de vencida una cuenta por cobrar realiza su deterioro al 100%.

INTRUMENTOS FINANCIEROS PASIVOS

Normas referencia
Sección 11 NIIF PYMES

CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Valores registrados con Proveedores nacionales y del exterior.
Corresponde a todos los saldos por pagar con proveedores, impuestos, entre otros.

Política

Clasificar el tipo de pasivo, en el tipo de obligación y plazos.

Las acreencias, los pagos a los proveedores e impuestos son obligaciones a corto plazo por lo tanto no requieren de ajustes de intereses.

Se valorarán a valor razonable, aquellas obligaciones contraídas con plazos mayores a un año serán llevadas a estado de resultados.

FONDOS SOCIALES

Definiciones

Se consideran fondos sociales los recursos comprometidos con una destinación específica, generados a partir de la apropiación de los excedentes del ejercicio, del periodo aprobado en asamblea general, realización de actividades o programas con tal fin y contribución directa de los asociados.

Política

En cuanto al fondo de educación y el fondo de solidaridad, creados por ley, no son sujetos a cambio de destinación ni se pueden agotar arbitrariamente, mientras que los fondos creados en la asamblea pueden cambiar su destinación previa aprobación del mismo órgano que los creó, se consideran de carácter agotable y deben ser reglamentados.

Los fondos que “COOSOLUMEDIT” tiene se encuentran reglamentados para la asignación del recurso y su ejecución.

POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenderán todos los tipos de obligaciones que “COOSOLUMEDIT” tiene hacia los empleados, como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas legales, y bonificación.

“COOSOLUMEDIT” no tiene subvenciones a empleados como quinquenios o primas de antigüedad, por tanto, para las prestaciones que normalmente paga, hará las provisiones pertinentes dentro del periodo fiscal en que se genera y su pago no será en periodos mayores a doce meses de su causación. Dichas provisiones irán con cargo al estado de resultados generando las cuentas pagar al trabajador en forma respectiva.

Medición inicial.

La medición inicial del pasivo financiero será al valor razonable con efectos en los resultados.

Medición posterior

La medición posterior será al valor razonable.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO

POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE CAPITAL SOCIAL

Medición inicial.

a) En el capital social se reconocerá al valor de los aportes sociales mínimos irreductibles definidos en el estatuto de la organización y los temporalmente restringidos

b) Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.

c) El capital institucional acumulado en las reservas legales y aportes sociales propios serán medidos a valor razonable y/o su importe en efectivo y tendrán carácter de irrepartibles en el patrimonio.

Medición posterior

a) La organización reducirá del patrimonio el importe de las distribuciones de excedentes con destino a los fondos sociales, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias

b) Los excedentes serán reconocidos al final del ejercicio contable.

POLÍTICAS PARA LA CUENTA DE RESERVAS PATRIMONIALES

La reserva de protección de aportes se hará de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas.

POLÍTICAS DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos serán reconocidos mediante el método de causación o devengo y mediante el método de agotamiento o amortización en el caso de contratos de Mutuo celebrados en las operaciones crediticias, se consideran ingresos de operaciones ordinarias los siguientes:

- a) Pagares de operaciones crediticias
- b) Actividades conexas a la intermediación financiera

Medición:

“COOSOLUMEDIT” registrará sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de sus servicios después de realizar su medición al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con los servicios prestados. La medición de los ingresos por intereses será evaluada mediante el método de costo amortizado, tomando como parámetro la tasa efectiva implícita en los pagarés de créditos o de los instrumentos financieros, en el caso de las inversiones.

POLÍTICAS DE OTROS INGRESOS

Se registrarán como otros ingresos, cuando la administración presenta otros ingresos, con documentos adjuntos de percepción del ingreso eventual, generalmente es llevado por procesos administrativos. Con aumento a cuenta de otros Ingresos con cargo a la cuenta efectivo y equivalente o derechos de cobro.

Como otros ingresos tenemos:

- a) Inversiones del efectivo de uso restringido y los excedentes de tesorería.
- b) Otros ingresos no operacionales derivado de transacciones no habituales diferentes al objeto social de **“COOSOLUMEDIT”**, pero que sus ejecuciones representen beneficios económicos para **“COOSOLUMEDIT”**.

REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las Notas de revelación de la información contable y Financiera son preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, las normas internacionales de contabilidad (NIC) emitidas por la International Accounting Standards board (IASB) reglamentadas para Colombia, por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Dicha aplicación fue aceptada a través de la ley 1314 de 2009 y el decreto 2784 de 2012. Estas notas detallan cada una de las cuentas contables y se presentan en orden de liquidabilidad de estas. Para efectos de la evaluación del año 2025, comparamos la información con el año 2024 expresado bajo NIIF.

Periodo Contable

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT tiene definido preparar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones por lo menos una vez al año con

corte a diciembre , para emitir estados financieros de propósito general comparados con la vigencia anterior y presentados de acuerdo con las normas y requerimientos legales aplicables.

COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT inicio actividades en junio de 2006, para los años 2025 y 2024 los estados financieros comprenden doce (12) meses de operación.

NOTA 1- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

corresponde a los dineros disponibles en caja, y bancos, con los que cuenta **“COOSOLUMEDIT”** para atender las operaciones inmediatas, en efectivo o en depósitos en cuentas de ahorro o corrientes en entidades vigiladas por la Superfinanciera, las cuales están debidamente conciliadas con los extractos emitidos por dichas entidades.

Al cierre del ejercicio los recursos fueron constatados; **“COOSOLUMEDIT”** tiene 1 cuenta de ahorros bancaria en el Banco De Bogotá, su valor en libros es igual al valor razonable las cuales están debidamente conciliadas al cierre de ejercicio.

El efectivo de **“COOSOLUMEDIT”** no tiene ninguna restricción jurídica ni económica que la afecte, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	1				
CAJA		1.190.183,11	339.507,88	850.675,23	251%
BANCOS		31.928.412,04	12.053.400,04	19.875.012,00	165%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO		33.118.595,15	12.392.907,92	20.725.687,23	167%

El rubro de banco refleja el saldo a la fecha del cierre 31 diciembre 2025 de la cuenta de ahorros del banco Bogotá

NOTA 2. –CARTERA DE CREDITO.

Registra los saldos de los créditos otorgados por **“COOSOLUMEDIT”** bajo la modalidad de crédito de consumo autorizada por la ley, de acuerdo a las diferentes líneas de crédito establecidas por **“COOSOLUMEDIT”** en el Reglamento de Crédito. Los créditos se encuentran amparados en primera instancia con los aportes de los asociados, los pagarés y la constitución de las debidas garantías según el reglamento de crédito. El original de los pagarés y las libranzas se encuentran debidamente custodiados.

La cartera ha sido clasificada de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 actualizada por Circular Externa 22 2020.

Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Principios y criterios para la evaluación del Riesgo Crediticio

“**COOSOLUMEDIT**” cumple con las normas legales en sus operaciones crediticias y atiende oportunamente las instrucciones de los organismos de supervisión y control.

Los créditos cuentan con garantías suficientes que hagan posible la recuperación dentro de los plazos acordados.

Los plazos de los préstamos responden a una gestión de Activos y Pasivos que minimice los riesgos de liquidez y de tasa de interés.

“**COOSOLUMEDIT**” realiza un seguimiento a los indicadores de calidad de la Cartera, con la evaluación y análisis del área de Riesgos y el Comité de Cartera.

Se busca siempre la detección oportuna de los factores que puedan deteriorar a corto o mediano plazo la situación financiera o capacidad de pago de los deudores, con el fin de tomar las medidas necesarias para proteger el Patrimonio de “**COOSOLUMEDIT**”.

Todas las políticas para la adecuada gestión del Riesgo de Crédito, se encuentran plasmadas en el Reglamento de Crédito, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

Criterios de evaluación

La evaluación de la cartera de créditos se realizará con base en los siguientes criterios:

Capacidad de pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.

Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto. En el caso de los bienes inmuebles se debe solicitar la información de si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil.

Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas y su valor comercial utilizando para el efecto estudios técnicos existentes en el mercado, realizados por personas o entidades idóneas. Con base en estos criterios, las organizaciones solidarias harán, la actualización del valor comercial de las garantías con una periodicidad anual

Servicio de la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.

El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.

Consulta proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes que disponga la cooperativa.

Políticas y criterios definidos por la organización solidaria en materia de garantías.

GARANTÍAS: “COOSOLUMEDIT” exigirá a los asociados el otorgamiento de cualquier tipo de garantías para respaldar los créditos que sean desembolsados. Además, podrá exigir aquellas garantías que estipule la legislación vigente en materia financiera. Las garantías podrán ser de carácter personal o de carácter admisible y no admisible:

La aceptación de las garantías admisibles, se supeditará a los siguientes criterios:

Que la garantía constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto de la obligación, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 100% del valor del crédito.

Que la garantía ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar a “COOSOLUMEDIT” una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

No serán garantías admisibles aquéllas que consistan exclusivamente en la prenda sobre el activo circulante del asociado (cheques posfechados, etc.) o el endoso de títulos valores, salvo que, en este último caso, se trate de títulos emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras debidamente reconocidas.

En ese orden de ideas, se aceptarán como garantías admisibles las hipotecas y pignoraciones de vehículos, así como CDT, emitidos por entidades financieras de reconocida solidez. Como otras garantías, se incluyen las personales y las Reales.

Los costos que ocasione el trámite de recepción de garantías admisibles (estudio de títulos, gastos notariales, impuestos, registros, honorarios, prendas e hipotecarias etc.) correrán por cuenta del beneficiario del crédito.

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS GARANTÍAS ADMISIBLES: HIPOTECARIAS

Consiste en trasladar como garantía en primer grado a favor de **“COOSOLUMEDIT”**, los derechos reales de los asociados prestatarios o de su codeudor, sobre un bien inmueble de propiedad de uno de ellos, o de ambos. El valor en este bien, debe ser como mínimo equivalente al 100% del valor del préstamo que garantiza, según avalúo técnico.

Para la constitución de hipoteca, deberá acreditarse la siguiente documentación:

1. Certificado de Libertad y tradición no mayor de un mes.
2. Copia auténtica de las escrituras de tradición citadas en el certificado.
3. Permiso de un juez si se trata de bienes de menores o interdictos.
4. Boletín oficial de la nomenclatura del inmueble si la nomenclatura de los bienes no coincide con la que realmente tienen.
5. Avalúo comercial del inmueble, practicado por persona idónea natural o jurídica.
6. Copia o fotocopia autenticada del seguro que ampare contra todo riesgo el inmueble, en el que figure como beneficiario **“COOSOLUMEDIT”**.

GARANTÍA PRENDARIA

Consiste en la pignoración de bienes a favor, de **“COOSOLUMEDIT”** para respaldar la deuda, puede ser maquinaria movable o instalada, sobre vehículo debidamente asegurados o sobre títulos valores. El valor comercial de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 100% del valor del préstamo que garantizan, para vehículos de servicio público sólo se tiene en cuenta el valor del vehículo sin cupo.

Para la prenda sobre vehículo, maquinaria y equipo se establecen los siguientes requisitos:

1. Documento de prenda debidamente diligenciado.
2. Fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en la que conste la prenda a favor de **“COOSOLUMEDIT”**.

3. Copia o fotocopia autenticada del seguro obligatorio, así como del seguro contra todo riesgo del vehículo en el que figure como beneficiario **“COOSOLUMEDIT”**.

Dentro de las garantías prendarias también se contemplan los bonos, todo ellos con la característica de poder negociarse en bolsa de valores. Se aceptan otros documentos negociables o transferibles, como C.D.T.S, cartas de crédito y aceptaciones bancarias. El valor nominal de estas prendas no debe ser en ningún caso inferior al 150% (de acuerdo al anterior) del valor del préstamo que garantizan.

Para este tipo de garantías, se exigen los siguientes requisitos:

Original del título debidamente endosado en garantía a favor de **“COOSOLUMEDIT”**.

Carta de **“COOSOLUMEDIT”** emisora del título, indicando que ha generado el respectivo registro del endoso (en los casos que aplique).

OTRAS GARANTÍAS

GARANTIA PERSONAL

La representa la firma del pagaré de una o más personas naturales o jurídicas. Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal debe estar autorizado por el organismo competente de la empresa para comprometerla en su patrimonio.

Todos los créditos que otorgue **“COOSOLUMEDIT”** deberán constar en pagaré debidamente suscrito por el deudor y codeudor(es), según el caso.

Para efectos del descuento automático o de nómina el deudor debe firmar la libranza: Este instrumento de pago se origina cuando el deudor ordena a su empleador que del salario que devenga se le descuenta una determinada suma de dinero.

El empleador debe garantizar a **“COOSOLUMEDIT”** el descuento de nómina y su oportuno traslado. Además del descuento del sueldo, el deudor debe comprometer sus prestaciones sociales para que, en caso de retiro de la empresa, el saldo pendiente de pago pueda cargarse a las prestaciones.

CAMBIO DE GARANTÍAS

Todo cambio de garantías a que se diere lugar, podrá ser autorizado únicamente por el comité de evaluación de cartera.

Todos los gastos que se ocasionen en la tramitación de los préstamos, tales como títulos, estudios de títulos, servicios profesionales, gastos notariales, registros, papelería, etc., serán por cuenta del asociado prestatario, el seguro contra todo riesgo se debe renovar y mantener vigente por el tiempo del crédito.

CUSTODIA Y REGISTRO DE GARANTÍAS

Custodia y archivo

Para efectos de seguridad, información y control de las garantías que respaldan la cartera de crédito, se llevará un registro de las mismas, clasificado por tipo de garantía, el cual se deberá mantener permanentemente actualizado. Así mismo, las garantías se deberán archivar en un orden que facilite su inmediata localización y mantenerlas con las seguridades debidas. Tales garantías deberán ser registradas en cuentas de orden, de conformidad con lo previsto en la Circular Contable y Financiera proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Registro de garantías

El buen control y administración de la garantía inicia en el mismo momento de su constitución, por ello en ese mismo momento se debe registrar en el archivo automático (cuentas de orden) de garantía (cuando se diseñe), observando los siguientes aspectos:

El deudor

El crédito otorgado

La garantía: Tipo de garantía, valor del pagaré, otorgante, fecha de avalúo del bien, ubicación y registro legal.

Castigo de cartera

La administración informa al órgano de administración el proceso de cobro pre-jurídico y jurídico que se llevó a cabo para la recuperación de la cartera en mora y que por notificación el abogado ante la poca probabilidad de recuperación se solicita que autoricen el castigo contra la provisión.

Deterioro

“COOSOLUMEDIT” aplicó el deterioro de cartera de consumo de acuerdo con el numeral 4.1.1 del anexo I, Capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, al porcentaje máximo establecido en dicha norma.

Políticas para Castigos de Cartera

“COOSOLUMEDIT” realiza los castigos de cartera conforme los lineamientos asignados en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020.

Para minimizar el riesgo y evitar el posible deterioro en el flujo de pagos de una obligación y garantizar la cobranza de forma oportuna, “COOSOLUMEDIT” ha definido los siguientes tipos de cobro establecidos en el reglamento de cobro de “COOSOLUMEDIT”:

1. Cobro preventivo
2. Cobro coactivo: de 1 a 90 días
3. Cobro Pre jurídico: de 91 a 120 días
4. Cobro Jurídico: más de 120 días

CARTERA DE CREDITO	2				
CARTERA CREDITO A CORTO PLAZO	*	20.481.091,00	28.611.162,55	(8.130.071,55)	-28%
PROVISION GENERAL		(204.810,91)	(286.111,63)	81.300,72	-28%
TOTAL CARTERA DE CREDITO		20.276.280,09	28.325.050,92	(8.048.770,83)	-28%
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO					
CREDITO CONSUMO		93.535.403,00	64.585.364,00	28.950.039,00	-45%
PROVISION GENERAL		(935.354,03)	(645.853,64)	(289.500,39)	-45%
TOTAL CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO		92.600.048,97	63.939.510,36	28.660.538,61	-45%

La cartera de crédito a largo plazo refleja los créditos con fecha de vencimiento a más de 12 meses

Con las NIIF para Pymes, los intereses de créditos de la cartera, así como su deterioro hace parte integral de la cartera

La cartera para al cierre del 31 diciembre del 2025 presenta calificación en categoría A

NOTA 3– CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

CUENTAS POR PAGAR	3				
COSTO Y GASTO POR PAGAR					
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		325.000,00	232.000,00	93.000,00	40%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			9.610.295,00	(9.610.295,00)	100%
TOTAL COSTO Y GASTO POR PAGAR		325.000,00	9.842.295,00	(9.517.295,00)	-97%

Representa las obligaciones adquiridas por **“COOSOLUMEDIT”** con sus asociados y proveedores así:

- **Impuestos gravámenes y tasas:** corresponden: al saldo del anticipo del impuesto de Industria y Comercio del Bimestre 6 2025, para ser cancelado en el mes de enero de 2026.

NOTA 4– CAPITAL SOCIAL

Son los valores que en forma ordinaria o extraordinaria los asociados desde su ingreso entregan como compromiso de ser asociado a **“COOSOLUMEDIT”**, están afectados desde su origen a favor de **“COOSOLUMEDIT”**, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con esta, son inembargables excepto por obligaciones alimentarias y no pueden ser gravados ni ser transferibles a otros asociados o a terceros; se reintegran en el evento de su desvinculación por cualquier causa.

Los aportes ordinarios son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados en forma única o periódica de conformidad con lo establecido en el estatuto de **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUMEDIT “COOSOLUMEDIT”**

CAPITAL SOCIAL	4				
APORTES ORDINARIOS		126.581.878,57	77.100.878,57	49.481.000,00	64%
APORTES SOCIALES MINIMO NO REDUCIBLE		10.000.000,00	10.000.000,00	-	0%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		136.581.878,57	87.100.878,57	49.481.000,00	57%

Los aportes ordinarios son las aportaciones individuales obligatorias mínimas que han sido recibidas de los asociados en forma única o periódica de conformidad con lo establecido en el estatuto.

Durante el cierre del 31 diciembre 2025 los aportes aumentaron en un 64%

NOTA5– RESERVAS Y FONDOS

Comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos

RESERVAS	5				
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES		1.885.201,51	1.334.299,01	550.902,50	41%
TOTAL RESERVAS		1.885.201,51	1.334.299,01	550.902,50	41%
FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA					
FONDO PARA LA REVALORIZACION DE APORTES		5.002.740,35	3.625.484,07	1.377.256,28	38%
TOTAL FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA		5.002.740,35	3.625.484,07	1.377.256,28	38%

La reserva para protección de aportes se constituye por el 20% de los excedentes de cada ejercicio dándole cumplimiento al decreto 037 de 2015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual solo puede ser utilizado para cubrir pérdidas y luego se debe restablecer en primera instancia con excedentes futuros antes de que estos sean distribuidos.

Para diciembre 31 2025 la reserva para protección de aportes se incrementó un 41% en comparación con el periodo 2024

El Fondo para la Revalorización de Aportes es la reserva de Capital Institucional que corresponde a la distribución del 50% de los excedentes, y las cuales podrán ser parte de los Aportes Amortizados según su reglamento.

Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del Patrimonio de **“COOSOLUMEDIT”**

NOTA 6 EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO

Este rubro comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por **“COOSOLUMEDIT”**, del ejercicio 2025.

EXEDENTES Y/O PERDIDAS	6				
EXCEDENTES		2.200.103,78	2.754.512,55	(554.408,77)	-20%
TOTAL EXEDENTES Y/O PERDIDAS		2.200.103,78	2.754.512,55	(554.408,77)	-20%

El excedente del ejercicio corresponde al resultado neto de los ingresos menos los gastos del presente ejercicio.

El excedente de la actividad es de \$2.200.103,78, esto se debe a que durante periodo 2025 el equipo de trabajo conto con la adquisición de nuevas herramientas que ayudaran en el mejoramiento de los productos ofrecidos por la entidad.

NOTA 7– INGRESOS

Son ingresos que “COOSLUMEDIT” percibe por el servicio de crédito o intermediación financieras, y otros como resultado de las actividades que desarrolla dentro de su objeto social.

INGRESOS					
INGRESOS ORDINARIOS	7				
INTERESES CREDITO COSUMO		36.643.133	30.223.518	6.419.615,00	21%
CUOTA DE ADMISION		150.000	390.000	(240.000,00)	-62%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		36.793.133	30.613.518	6.179.615,00	20%
OTROS INGRESOS					
INTERESES FINANCIEROS		2.259	4.907	(2.648,00)	-54%
RECUPERACIONES		13.534.747	11.750.000	1.784.747,15	15%
TOTAL OTROS INGRESOS		13.537.006	11.754.907	1.782.099,15	15%
TOTAL INGRESOS		50.330.139	42.368.425	7.961.714,15	19%

La principal actividad generadora de ingresos de “COOSLUMEDIT” es la colocación de Cartera con un total de \$ 36.793.133

En la aplicación de NIIF para el año 2025 los ingresos que tienen relación directa con el ingreso de cuotas de créditos se registran en la cuenta de Ingresos de cartera de créditos, los demás ingresos como deterioro, recuperaciones, y demás según el catálogo de información financiera adoptado por la superintendencia se llevan al rubro de otros ingresos, los cuales se relacionan a continuación:

Reintegro provisión convenios por cobrar	\$	13.534.747,00
Intereses Bancarios	\$	2.259,00
TOTAL	\$	13.537.006,00

Los ingresos se contabilizan por el sistema de devengo o acumulación

NOTA 8- GASTOS GENERALES Y OTROS GASTOS.

GASTOS GENERALES	8				
HONORARIOS		29.300.000	22.560.000	6.740.000,00	30%
IMPUESTOS		646.000	706.900	(60.900,00)	-9%
SERVICIO PUBLICOS		9.040.332	8.869.080	171.252,00	2%
CUOTA DE ADMON		1.982.602	1.709.058	273.544,00	16%
GASTOS DE COMITES		1.119.099	386.076		
CIFIN			2.500.352	(2.500.352,00)	-100,0%
GASTOS LEGALES		3.557.249	783.900	2.773.349,32	353,8%
SISTEMATIZACION		302.365		302.365,00	100,0%
DIVERSOS		1.000		1.000,00	100,0%
TOTAL GASTOS GENERAL		45.948.647	37.515.366	7.700.258	20,5%
DETERIORO, DEPRECIACION PPYE					
DETERIORO GENERAL DE CARTERA		242.947	160.943	82.003,83	51,0%
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACION PPYE		242.947	160.943	82.003,83	51%
GASTOS NO OPERACIONALES					
GASTOS FINANCIEROS		1.234.365	1.255.139	(20.774,00)	-2%
GMF		630.979	631.461	(482,00)	0%
IMPUESTO DE RENTA		73.097	51.004	22.093,85	43%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		1.938.441	1.937.604	837,85	0%
TOTAL GASTOS		48.130.035	39.613.912	8.516.122,92	21%

• **Gastos:** en este rubro se contabiliza los gastos necesarios para realizar las actividades administrativas y generales para cumplir con el objeto social de “COOSOLUMEDIT”, gastos como impuestos, honorarios, cafetería, servicios públicos, publicidad, gastos de comités entre otros.

• **Gastos financieros:** se contabiliza el valor cobrado por los bancos como comisiones, Gravamen a los movimientos Financieros.

NOTA 9: CONCILIACIÓN ENTRE RUBROS CONTABLES Y FISCALES

En materia tributaria, “COOSOLUMEDIT” es contribuyente del Régimen Tributario Especial (artículo 19, numeral 4 del Estatuto Tributario y artículo 8 de la ley 863 de 2003), donde se establece la tarifa especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, para dar cumplimiento a este requisito, “COOSOLUMEDIT”, que pertenece al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

No existen partidas conciliatorias entre los rubros contables y fiscales que conlleven a una liquidación de impuesto de renta y complementarios.

NOTA 10: CONTROLES DE LEY

“COOSOLUMEDIT” cumplió durante todo el periodo de 31 de diciembre 2025 con todos los controles de ley, de conformidad Circular Básica Contable y Financiera 2020, tales como capitales mínimos, Patrimonio adecuado, relación de solvencia y presentó los informes correspondientes a los organismos de control y vigilancia.

“COOSOLUMEDIT” al cierre 31 de diciembre 2025 no presenta demandas laborales, legales, civiles o fiscales.

NOTA 11 OTROS ASPECTOS DE INTERES

Para el cierre a 31 de diciembre 2025 no presentó ningún hecho relevante, que diera como resultado realizar correcciones provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos que dieran lugar a cambios importantes en la estructura y situación financiera causando efecto sobre los Estados Financieros de “COOSOLUMEDIT”.

Preparación NIIF, cierre del 31 de diciembre 2025, “COOSOLUMEDIT” cumplió con la entrega de todos los planes de trabajo exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria, dichos informes fueron debatidos con el equipo de trabajo, el cual se encuentra liderado por la alta Gerencia y se analizaron una a una las políticas para su implementación.

“COOSOLUMEDIT” cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor y posee licencias para el software utilizado en sus operaciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas Internacionales de Información financiera definidas en la Ley 1314 de 2009, Decreto 2706 de 2012 y 3019 de 2013 compilados en anexo 3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) No. 2420 2015 “COOSOLUMEDIT” acepta pertenecer al grupo 3 obligados a aplicar las NIIF para microempresas, con estas normas surgen nuevas regulaciones en materia contable y de auditoría consistente en la adopción de las normas internacionales de información financiera, “COOSOLUMEDIT” pertenece al grupo III la cual inició la aplicación a partir del 1 de enero de 2014.

El gobierno nacional emitió los decretos 2420 de 2015 y 2496 de 2015 exceptuando la aplicación de las NIIF para la cartera de crédito respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y a los aportes.

A continuación, se describen los impactos más importantes derivados de la aplicación de las NIIF:

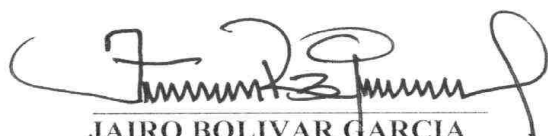
1. Con relación a la cartera los créditos de empleados, los intereses y su respectivo deterioro pasó a la cuenta directa del rubro de la cartera, antes registrado en el rubro de cuentas por cobrar.
2. Los aportes sociales que sobrepasan el capital mínimo irreductible se llevan en el rubro de aportes sociales, los cuales por el momento no se llevaron a un pasivo y los de

“COOSOLUMEDIT” que se definieron por estatuto se encuentra en la cuenta 31 capital mínimo irreductible,

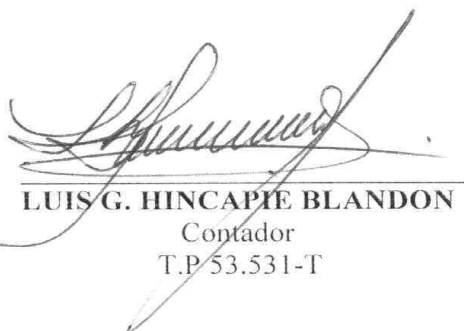
3. “COOSOLUMEDIT” para el cierre de diciembre 31 2025 no presenta cambios en la información PCGA vrs NIIF.

Las presentes Notas Generales, hacen parte integra de los Estados Financieros a diciembre 31 2025, dejando constancia que se han verificado las afirmaciones contenidas en los mismos.

Para constancia, firman,



JAIRO BOLIVAR GARCIA
Gerente y representante Legal



LUIS G. HINCAPIE BLANDON
Contador
T.P.53.531-T